

uno del día 1.º de Enero. En la Villa de Zamora a diez
y nueve dias del mes de Enero de mil ochocientos
y dos años. Los señores D. Juan de Dios, D. Pedro de Villalaz, D. Jo-
seph de la Cruz, Chamillana de Granada, D. Pedro Ma-
thias de Villar, D. Pedro Lemos de Villanueva, D. Juan de Ma-
yora, y padinares, D. Juan de Brancos, y D. Juan de Soques,
maestros de Oruga, y Miguel maestro de Ayudantes, y D.
Don Thomas de Villar de los Cobos Regente mayor, consey-
dero, y Jefe de esta Villa, estando sentados, y congre-
gados como lo han de ser, y formando en esta la capi-
tular, con asistencia de D. Alonso de Sotomayor, D. Juan de
Sotomayor, Procurador Sindico General de la Ciudad de
esta Villa, para tratar, y cumplir las cosas tocantes, y con-
venientes al servicio de ambas Magestades, y benefi-
cio de esta Republica, por lo que los señores acordaron
y decretaron lo siguiente. —

En esta Cavildo hizo presente D. Juan de Villar, Regente mayor,
y Jefe de esta Villa, y tambien los señores, D.
Don Thomas, y D. Pedro Lemos Regentes en negocios
de Real Servicio, con motivo del mencionado. El qual
dijo para la quinta y sexta que se tiene de hacer
de Orden de su Magestad que los que se han de tener
en este modo, ninguno queda de las Comisiones de los
milicianos a la Ciudad de Zamora, que heza todo lo
pensable a la falta, en negocio de tanta importancia,
en cuya inteligencia el Regente mayor determino lo
que le parecia mas conveniente: Don Juan de Villar
pregunta a los señores Capitulares dijeron: que
de pocos de constantes todo lo expuesto, acordaron,
y nombraron, y con efectos nombraron por Comisarios
para que se va a la Ciudad de Zamora, con los mi-
licianos de la Real Comunion, a la Visita y Asamblea.